

**INFORME ECONOMICO
CONSEJO GENERAL E INSTITUTO DE CONTROL E
INVEST.EDIFICACION, AIE
EJERCICIO 2016**

INGRESOS CONSEJO GENERAL 1.201.533,02

Ingresos Procedentes Colegios	1.117.152,00 €
Aportaciones Presupuesto	1.117.152,00 €
Otros Ingresos	84.381,02 €
Alquileres	29.330,20 €
Ints.Inversiones Financieros	2.204,30 €
Intereses c/c	0,00 €
Otros Ingresos	52.846,52 €

GASTOS CONSEJO GENERAL 1.197.899,59

Gastos Oficina	125.183,30 €
Tributos e Impuestos	35.217,87 €
Servicios Profesionales Externos	26.136,43 €
Gastos de Personal	322.752,76 €
Sueldos y Salarios	270.232,89 €
Seguridad Social	50.787,57 €
Otros Gastos Sociales	1.732,30 €
Relaciones Públicas	27.513,08 €
Reuniones Consejeros	204.176,04 €
Comunicación y Revista CERCHA	51.888,94 €
Participación en Instituciones	359.227,30 €
Actividades Varias	23.509,61 €
Plan de Acción 2016	22.294,26 €

PARTICIP. EN OTRAS SOCIEDADES 286.233,89

Instituto de Control e Investigación Edificación, AIE	0,00 €
Ingresos	58.967,72 €
Aportaciones Socios	286.233,89 €
Gastos	345.201,61 €



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

A la Asamblea General del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS,
por encargo de la Comisión Ejecutiva:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros abreviados del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016 y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros abreviados que contienen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros abreviados adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros abreviados* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

De acuerdo con la normativa que rige la actuación del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales abreviadas o estados financieros abreviados de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros abreviados adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera que el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase nota 2 adjunta). En consecuencia, los estados financieros abreviados adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad de los administradores (miembros de la Comisión Ejecutiva, en delegación de la Junta de Gobierno) en relación con los estados financieros abreviados

Los miembros de la Comisión Ejecutiva son responsables de la preparación de los estados financieros abreviados de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones (véase nota 2 adjunta) y del control interno que la Comisión Ejecutiva considere necesario para permitir la preparación de estados financieros abreviados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros abreviados, los miembros de la Comisión Ejecutiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros abreviados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros abreviados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros abreviados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros abreviados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Comisión Ejecutiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros abreviados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros abreviados, incluida la información revelada, y si los estados financieros abreviados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/20351
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ERNST & YOUNG, S.L.



Alfredo Martínez Cabra

8 de mayo de 2017